



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N°36/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de enero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña **Alicia Vargas Mendoza**; Memorandum N°046, de fecha 03 de enero del 2024, de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **ALICIA VARGAS MENDOZA**, [REDACTED]
● Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, destinados a la compra de Puertas de ingreso de la Biblioteca rota por robo el pasado 22 de diciembre.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$900.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 Mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.094	
Nombre Cuenta Banco	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal: 215.22.04.999	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.